

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
PAGO DE BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRÁNSITO.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
EL CIUDADANO QUE HAYA TRANSGREDIDO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO, DEBERÁ REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE LA MULTA ADMINISTRATIVA.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DGSPYV-DV-01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> ARTÍCULOS 220 FRACCIÓN III, VIII, 221 FRACCIÓN VI y X y 222 INCISO d) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN XVII, 35, 47, 49, 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 158 y 160 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2026. 		
DOCUMENTO A OBTENER	COMPROBANTE DE PAGO DE LA BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO APLICA	X	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO EL CIUDADANO SE HAYA ESTACIONADO EN LOS SITIOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO Y LAS AGENTES DE TRÁNSITO EXPIDAN LA BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<ul style="list-style-type: none"> SI, SE ENCUENTRA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO. EL OBJETO CONSISTE EN SUPERVISAR Y VIGILAR QUE LAS AGENTES DE TRÁNSITO, CUMPLAN CON LOS DEBERES Y NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y DISPOSICIONES QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, INTEGRANDO EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE Y REMITIÉNDOLO A LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CUANDO SEA PROCEDENTE. 		

REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA		SI	NO	ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA		SI	NO	ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA		SI	NO	ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>SI EL INFRACTOR SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LUGAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> UNA VEZ QUE LA AGENTE DE TRÁNSITO EXPIDA EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA MULTA ADMINISTRATIVA ENTREGARÁ AL INFRACTOR Y ESTA PODRÁ SER PAGADA INMEDIATAMENTE EN LAS INSTITUCIONES O ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DESIGNADOS POR EL AYUNTAMIENTO O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE DETERMINE LA TESORERIA MUNICIPAL. <p>SI EL INFRACTOR NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LUGAR, DEBERÁ:</p> <ul style="list-style-type: none"> LA AGENTE DE TRÁNSITO QUE EXPIDA EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA MULTA ADMINISTRATIVA COLOCARÁ A LA VISTA Y FIJARLA EN EL VEHÍCULO Y PODRÁ SER PAGADA EN INSTITUCIONES O ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DESIGNADOS POR EL AYUNTAMIENTO O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE DETERMINE LA TESORERIA MUNICIPAL. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 MINUTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PAGO.		
COSTO		MULTA ADMINISTRATIVA EQUIVALENTE A 18 UMAS.	FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
FORMA DE PAGO	EXCLUSIVAMENTE EN SUCURSAL BANCARIA Y DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS: BBVA, BANAMEX, SANTANDER, HSBC, BANCOMER, BANBAJIO, BANORTE, BANCO AZTECA (DE LUNES A DOMINGO LOS 365 DÍAS DEL AÑO), SCOTIABANK, Y/O CITY FRESKO, (PRACTICAJAS DE BBVA).	X	X	X
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	<ul style="list-style-type: none"> EN LAS INSTITUCIONES O ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO DEBIDAMENTE AUTORIZADAS; EN LOS ESTABLECIMIENTOS DESIGNADOS POR EL AYUNTAMIENTO; O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE DETERMINE LA TESORERIA MUNICIPAL. 			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
<ul style="list-style-type: none"> SE DA POR NOTIFICADO EL ACTO EN EL MOMENTO EN QUE LA AGENTE DE TRÁNSITO ENTREGA LA BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA AL CONDUCTOR Y/O LA FIJA EN EL VEHÍCULO. LA MULTA ADMINISTRATIVA SE PUEDE PAGAR INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SER EMITIDA Y/O NOTIFICADA POR LA AGENTE DE TRÁNSITO. 				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<ul style="list-style-type: none"> SI EL TRANSGRESOR REALIZA EL PAGO DE LA MULTA ADMINISTRATIVA DENTRO DE LAS PRIMERAS DOS HORAS EN LA QUE LE FUE COLOCADO EL INMOVILIZADOR VEHICULAR, OBTENDRÁ UN DESCUENTO DEL 60%. CUANDO SE REALICE EL PAGO ENTRE LA SEGUNDA Y LA CUARTA HORA TENDRÁ DERECHO A UN DESCUENTO DEL 30%. TRANSCURRIDAS MÁS DE CUATRO HORAS SE DEBERÁ CUBRIR EL 100% DEL IMPORTE DE LA MULTA ADMINISTRATIVA. 			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.				DIRECCIÓN DE VIALIDAD			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. LUIS ANTONIO ALARCÓN MARTÍNEZ					
DOMICILIO							
CALLE	AV. VENUSTIANO CARRANZA					NO. INT. Y EXT.:	21
COLONIA	HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO			MUNICIPIO	HUIXQUILUCAN		
C.P.	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A JUEVES DE 09:00 A 17:00 HORAS VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.				
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	82840462		NO APLICA	NO APLICA			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		NO APLICA					
DOMICILIO							
CALLE	NO APLICA					NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA			MUNICIPIO	NO APLICA		
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA				
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUÁLES SON LAS FACULTADES DE LAS AGENTES DE TRÁNSITO?						
RESPUESTA:	<p>LAS AGENTES DE TRÁNSITO ESTÁN FACULTADAS PARA:</p> <p>I.- EXPEDIR LA BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA EN EL QUE CONSTE LA TRANSGRESIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO Y SU CONSECUENCIA; HACIENDO ENTREGA DE LA MISMA CON RESPETO Y EXPLICANDO EL MOTIVO POR LA QUE SE EXPIDE;</p> <p>II.- COLOCAR EL INMOVILIZADOR VEHICULAR PARA IMPOSIBILITAR LA CIRCULACIÓN DE UN VEHÍCULO POR INFRINGIR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>III.- RETIRAR EL INMOVILIZADOR VEHÍCULAR, PREVIO PAGO DEL IMPORTE DE LA MULTA ADMINISTRATIVA.</p>						
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUÁNTO TIEMPO TIENE EL CIUDADANO PARA PROMOVER UN RECURSO DE INCONFORMIDAD?						
RESPUESTA:	CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS PARTICULARES TIENE DERECHO PARA PROMOVER DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.						

PREGUNTA FRECUENTE	¿QUÉ DATOS DEBERÁ CONTENER LA BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA?
RESPUESTA:	<p>I. FUNDAMENTO JURÍDICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) ARTÍCULOS QUE PREVÉN LA TRANSGRESIÓN AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO; Y b) ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, QUE ESTABLEZCAN LA MULTA ADMINISTRATIVA IMPUESTA. <p>II. MOTIVACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) DÍA, HORA, LUGAR Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL MODO DE COMISIÓN DE LA CONDUCTA TRANSGRESORA; b) NOMBRE Y DOMICILIO NOMBRE Y DOMICILIO DEL TRANSGRESOR, SALVO QUE NO ESTÉ PRESENTE O NO LOS PROPORCIONE; c) PLACAS DE MATRÍCULA Y EN SU CASO, NÚMERO DEL PERMISO DEL VEHÍCULO PARA CIRCULAR; Y d) EN SU CASO, NÚMERO Y TIPO DE LICENCIA O PERMISO DE CONDUCIR. <p>III. NOMBRE, NÚMERO DE EMPLEADO, ADSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTE LA BOLETA DE MULTA ADMINISTRATIVA.</p>

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK
NO APLICA



<p>ELABORÓ:</p> <p><i>Raúl Noguez</i></p> <p>CMDTE. RAÚL NOGUEZ SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><i>Luis Antonio Alarcón Martínez</i></p> <p>LIC. LUIS ANTONIO ALARCÓN MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10/febrero/2026.</p>
---	--	--